

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

### ASUNTO: MODIFICACIÓN CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA CREACIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE MASSANASSA PARA EL AÑO 2022; EXPTE 6519/2021

Examinado el expediente instruido por el área de ADL/Secretaría.

Visto el informe favorable de la Secretaría de fecha 27 de Diciembre de 2.021, que recoge expresamente el procedimiento y la legislación aplicable.

Visto el informe de fiscalización de la Intervención municipal de fecha 28 de Diciembre de 2021, en el que se manifiesta la existencia de crédito adecuado y suficiente para esta convocatoria.

Visto el informe del Agente de Empleo y Desarrollo Local en el que se propone la modificación de la resolución 2021-2213 de 28 de diciembre.

Estimando que corresponde a esta Alcaldía la facultad de aprobar el expediente, conforme al régimen de competencias establecidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por medio de la presente:

### RESUELVO

**PRIMERO.** Modificar el artículo 3 de la convocatoria de ayudas para el fomento de nuevas actividades económicas en el municipio de Massanassa de 2022 aprobada por resolución 2213/2021 de fecha 28 de diciembre, estableciendo que donde se dice:

- *Que el inicio de la actividad sea posterior al 01 de noviembre de 2021 y haya transcurrido el periodo por el que se solicita la ayuda desde dicha fecha de inicio (6 meses para la línea INICIA y 12 meses para la línea CONSOLIDA).*

Debe decir:

- *Que entre el 1 de noviembre de 2021 y el 15 de noviembre de 2022, la actividad haya cumplido 6 meses si se solicita la línea INICIA y 12 meses en el caso de la línea CONSOLIDA.*

**SEGUNDO.** Hacer pública la presente modificación de la convocatoria de subvenciones mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia (BOPV) y Sede Electrónica

**TERCERO.** Dar cuenta del contenido de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

